



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

08

MORENO, 22 JUNIO 2020

VISTO el Expediente N° UNM: 0000157/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución UNM-CS N° 326/17, se aprobaron las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRIORITARIAS 2016-2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, orientativas de las iniciativas de investigación en sus diferentes modalidades, de vinculación tecnológica, de extensión universitaria y de relaciones internacionales, a llevarse a cabo con sujeción a las previsiones del ESTATUTO y la normativa en vigencia.

Que por su parte, por el artículo 56 del REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, aprobado por Resolución UNM-CS N° 45/13 y sus modificatorias, se estableció la creación de COMITÉS DE EVALUACIÓN INTERNA, para la evaluación de todo lo atinente a la aprobación y seguimiento de los Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en sus diferentes modalidades y que se lleven a cabo en el ámbito de los DEPARTAMENTO ACADÉMICOS.

Que por Disposición UNM-DACyT N° 04/20 de fecha 5 de junio de 2020, la Directora-Decana del DEPARTAMENTO DE

CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍAS aprobó, ad referendum de su tratamiento y aprobación por parte del CONSEJO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, propició la integración y reglas de funcionamiento de su COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERNA a los fines antes indicados.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el proyecto propuesto se aprobó en la Sesión Ordinaria N° 02/20 del 10 de junio de 2020 por el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA.

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición UNM-DACyT N° 04/20 de fecha 5 de junio de 2020 que aprobara la creación del COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERNA del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA (CEI-DCAYT).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DCAYT N° **08-20**

Arq. M.LILIANA TARAMASSO  
DIRECTORA-DECANA  
DEPARTAMENTO CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO